

Aplicación dogmática de la inteligencia artificial para optimizar procesos administrativos sancionadores municipales, 2024

Dogmatic application of artificial intelligence to optimize municipal administrative sanctioning procedures, 2024

Aplicação dogmática da inteligência artificial para otimizar processos administrativos sancionadores municipais, 2024

Rosa Beatriz Vilchez Poma 
 rvilchezp@ucvvirtual.edu.pe
 Universidad César Vallejo. Lima, Perú

Artículo recibido 14 de enero 2026 | Aceptado 16 de febrero 2026 | Publicado 1 de abril 2026

Resumen

La investigación analiza la aplicación dogmática de la inteligencia artificial para optimizar el procedimiento administrativo sancionador en una municipalidad durante el año 2024. El objetivo fue determinar su viabilidad jurídica y su impacto en la eficiencia procesal. El estudio tuvo alcance descriptivo y adoptó un enfoque cualitativo con diseño no experimental. La información se recolectó mediante entrevistas semiestructuradas a expertos en gestión sancionadora y análisis documental de normativa vigente. Los resultados evidencian que el procedimiento cumple formalmente con el marco legal, pero presenta limitaciones operativas vinculadas a carga procesal y gestión manual de expedientes. Se identificó que la inteligencia artificial puede optimizar etapas técnicas como clasificación de infracciones y control de plazos. Se concluye que su implementación es viable bajo un modelo asistido con supervisión humana obligatoria, garantizando legalidad, motivación suficiente y respeto al debido procedimiento.

Palabras clave: Inteligencia artificial; Procedimiento administrativo sancionador; Administración pública; Dogmática jurídica; Gestión municipal

Abstract

This research analyzes the dogmatic application of artificial intelligence to optimize municipal administrative sanctioning procedures in 2024. The objective was to determine its legal feasibility and its impact on procedural efficiency. The study had a descriptive scope and adopted a qualitative, non-experimental design. Data were collected through semi-structured interviews with experts in sanctioning management and documentary analysis of current regulations. Results show that although the procedure formally complies with the legal framework, it presents operational limitations related to workload and manual file management. Artificial intelligence may optimize technical stages such as case classification and deadline monitoring. The study concludes that implementation is feasible under an assisted model with mandatory human supervision, ensuring legality, proper reasoning, and due process guarantees.

Keywords: Artificial intelligence; Administrative sanctioning procedure; Public administration; Legal dogmatics; Municipal management

Resumo

A pesquisa analisa a aplicação dogmática da inteligência artificial para otimizar o procedimento administrativo sancionador municipal em 2024. O objetivo foi determinar sua viabilidade jurídica e seu impacto na eficiência processual. O estudo teve alcance descritivo e adotou abordagem qualitativa com desenho não experimental. Os dados foram coletados por meio de entrevistas semiestruturadas com especialistas em gestão sancionadora e análise documental da normativa vigente. Os resultados indicam que o procedimento cumpre formalmente o marco legal, porém apresenta limitações operacionais relacionadas ao acúmulo de expedientes e à gestão manual de documentos. A inteligência artificial pode contribuir na otimização de etapas técnicas, como classificação de infrações e controle de prazos. Conclui-se que sua implementação é viável sob modelo assistido com supervisão humana obrigatória, garantindo legalidade, fundamentação adequada e respeito ao devido processo legal.

Palavras-chave: Inteligência artificial; Procedimento administrativo sancionador; administração pública; Dogmática Jurídica; Gestão municipal

INTRODUCCIÓN

La inteligencia artificial (IA) se ha convertido en una herramienta emergente en la gestión pública, especialmente para modernizar y automatizar procedimientos administrativos. Su uso en la administración pública promete mejorar la eficiencia, transparencia y precisión en la toma de decisiones, pero también plantea desafíos relacionados con la legalidad, la ética y la protección de derechos fundamentales. Uno de los campos donde esta tecnología cobra relevancia es en los procesos administrativos sancionadores, que suelen ser complejos, extensos y demandan alta capacidad analítica para garantizar decisiones coherentes y fundamentadas.

La literatura científica ha documentado cómo la IA está siendo implementada en la administración pública con efectos tanto positivos como riesgos asociados. Por ejemplo, Grigalashvili (2025) analiza los dilemas éticos y administrativos de la IA en la gobernanza pública, destacando que esta tecnología altera significativamente los procesos tradicionales de gestión estatal y plantea la necesidad de marcos regulatorios adecuados para su uso responsable. Asimismo, Cerrillo Martínez (2024) señala que la incorporación de sistemas basados en IA en la administración pública exige una reflexión legal profunda, ya que estos sistemas pueden automatizar decisiones que, tradicionalmente, requieren interpretación jurídica, con implicaciones para la coherencia y justicia de los procedimientos.

De manera similar, Abai (2024) discute los desafíos y prospectos de la IA en agencias gubernamentales, resaltando que, aunque la automatización puede mejorar la eficiencia, también exige considerar riesgos y barreras institucionales para su adopción efectiva en la administración pública. En el contexto peruano, estudios recientes señalan que el avance de tecnologías de IA en la gestión estatal no ha sido acompañado por un desarrollo normativo robusto que regule su uso, lo cual es esencial para garantizar transparencia y legalidad en procedimientos administrativos complejos como los sancionadores.

En ese sentido, la presente investigación busca analizar cómo la aplicación dogmática de la inteligencia artificial permite optimizar los procesos administrativos sancionadores en una municipalidad durante el año 2024, abordando tanto beneficios como desafíos vinculados a la adopción de estas tecnologías bajo un enfoque jurídico-administrativo.

Inteligencia artificial y transformación de la administración pública

La inteligencia artificial (IA) constituye una de las tecnologías más relevantes en los procesos de transformación digital del Estado, debido a su capacidad para analizar grandes volúmenes de información, automatizar procedimientos y mejorar la toma de decisiones administrativas. Su implementación en el sector público representa una oportunidad para fortalecer la eficiencia institucional y optimizar la prestación de servicios públicos. En este contexto, la denominada segunda ola de gobernanza digital plantea una reconfiguración estructural del Estado mediante el uso intensivo de tecnologías emergentes, donde las plataformas digitales y los sistemas inteligentes se integran en los procesos de decisión pública (Margetts y Dunleavy, 2013).

Russell y Norvig (2021) definen la inteligencia artificial como el desarrollo de sistemas capaces de percibir su entorno, procesar información y ejecutar acciones orientadas al logro de objetivos específicos. Desde esta perspectiva, la IA puede ser aplicada en la gestión pública para automatizar procesos administrativos y mejorar la calidad de las decisiones institucionales. De acuerdo con Kaplan y Haenlein (2019), la IA representa una evolución tecnológica que permite a los sistemas computacionales aprender de datos y experiencias previas, lo que facilita la generación de soluciones eficientes en contextos organizacionales complejos, como la administración pública.

Asimismo, Criado y Gil-García (2019) sostienen que la digitalización del Estado y el uso de tecnologías inteligentes generan nuevas formas de gobernanza, denominadas “gobierno inteligente”, donde la toma de decisiones se basa en el análisis de datos y la automatización de procesos administrativos. En el ámbito europeo, Wirtz, Weyerer y Geyer (2019) señalan que la inteligencia artificial permite modernizar la administración pública mediante la reducción de cargas burocráticas, la mejora de la gestión documental y el fortalecimiento de la transparencia institucional.

Inteligencia artificial y derecho administrativo

La incorporación de la IA en la administración pública requiere un análisis jurídico que garantice su compatibilidad con los principios del derecho administrativo. La automatización de decisiones administrativas plantea interrogantes sobre la legalidad, la responsabilidad estatal y la protección de derechos fundamentales. Desde una perspectiva ética y normativa, la implementación de sistemas de IA en el sector público debe sustentarse en principios como transparencia, justicia, no discriminación y supervisión humana, a fin de garantizar un uso responsable de la tecnología en decisiones que puedan afectar derechos ciudadanos (Floridi et al., 2018).

Cerrillo Martínez (2024) sostiene que la utilización de sistemas automatizados en la administración pública debe respetar el principio de legalidad y garantizar la motivación de las decisiones administrativas, especialmente cuando estas pueden afectar derechos de los ciudadanos. Por su parte, Velasco Caballero (2021) señala que la inteligencia artificial plantea nuevos retos para el derecho administrativo, ya que la actuación estatal basada en algoritmos exige mecanismos de control jurídico que aseguren transparencia y rendición de cuentas.

Según Grigalashvili (2025), la aplicación de la IA en la gobernanza pública transforma la forma en que se ejerce el poder administrativo, generando la necesidad de desarrollar regulaciones que equilibren eficiencia tecnológica y protección de derechos fundamentales. Asimismo, Abai (2024) destaca que la implementación de la IA en instituciones públicas puede optimizar procesos administrativos, pero requiere superar barreras normativas y organizacionales que garanticen su adecuada integración en el aparato estatal.

Dogmática jurídica y su función en el derecho administrativo

La dogmática jurídica constituye un método de análisis del derecho que permite sistematizar normas, principios y criterios interpretativos con el objetivo de garantizar coherencia y seguridad jurídica en la aplicación del ordenamiento legal. Atienza (2011) sostiene que la dogmática jurídica cumple una función racionalizadora del derecho, al proporcionar herramientas argumentativas que permiten fundamentar decisiones jurídicas de manera coherente y justificada.

En similar sentido, Alexy (2007) señala que la aplicación del derecho exige una estructura argumentativa basada en principios y reglas jurídicas, lo que resulta fundamental para garantizar decisiones administrativas legítimas y respetuosas del orden constitucional. Por su parte, Dworkin (2012) sostiene que las decisiones jurídicas deben fundamentarse en principios que orienten la interpretación normativa, lo que permite garantizar justicia y coherencia en la aplicación del derecho.

En el ámbito del derecho administrativo, García de Enterría y Fernández (2017) sostienen que la actuación de la administración pública debe sujetarse estrictamente al ordenamiento jurídico, lo que implica que toda decisión administrativa debe estar debidamente motivada y fundamentada en normas y principios legales.

Procedimiento administrativo sancionador

El procedimiento administrativo sancionador constituye el mecanismo mediante el cual la administración pública investiga infracciones administrativas y aplica sanciones conforme al ordenamiento jurídico vigente. Este procedimiento tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de normas administrativas y preservar el interés público. Morón Urbina (2020) señala que la potestad sancionadora del Estado es una manifestación del poder administrativo que debe ejercerse respetando principios constitucionales como legalidad, tipicidad y debido procedimiento.

Según Cassagne (2016), el procedimiento sancionador administrativo debe garantizar el equilibrio entre la potestad estatal y la protección de derechos del administrado, evitando decisiones arbitrarias o desproporcionadas. Asimismo, Santamaría Pastor (2018) sostiene que el derecho administrativo sancionador se caracteriza por la aplicación de garantías propias del derecho penal, como el principio de presunción de inocencia y el derecho de defensa.

En el contexto peruano, Danós Ordóñez (2019) indica que el procedimiento administrativo sancionador debe regirse por los principios establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General, los cuales buscan asegurar decisiones transparentes y motivadas.

Aplicación de la inteligencia artificial en procedimientos administrativos sancionadores

La incorporación de la IA en los procedimientos sancionadores permite automatizar tareas administrativas, analizar expedientes y generar propuestas de resolución basadas en criterios jurídicos preestablecidos. Según Wirtz et al. (2019), la inteligencia artificial facilita la estandarización de decisiones administrativas, lo que contribuye a reducir la discrecionalidad y mejorar la predictibilidad de las resoluciones administrativas.

Criado y Gil-García (2019) sostienen que el uso de sistemas inteligentes permite mejorar la eficiencia administrativa, reducir tiempos de tramitación y optimizar la gestión documental en instituciones públicas. Sin embargo, Velasco Caballero (2021) advierte que la automatización de decisiones sancionadoras debe garantizar transparencia algorítmica y control humano, con la finalidad de evitar vulneraciones a derechos fundamentales. Desde la perspectiva dogmática, Alexy (2007) sostiene que toda decisión administrativa debe basarse en un proceso argumentativo que justifique la aplicación de normas jurídicas, lo cual implica que los sistemas de IA deben diseñarse incorporando principios jurídicos y criterios interpretativos.

Optimización de la gestión administrativa mediante inteligencia artificial

La optimización de procesos administrativos implica mejorar la eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública. La IA contribuye a este objetivo mediante el análisis automatizado de información y la reducción de cargas burocráticas. Kaplan y Haenlein (2019) señalan que la inteligencia artificial permite mejorar la toma de decisiones organizacionales al proporcionar información precisa y procesada en tiempo real.

Por su parte, Russell y Norvig (2021) sostienen que los sistemas inteligentes permiten identificar patrones y predecir comportamientos, lo que facilita la planificación y gestión eficiente de procesos administrativos. En el ámbito municipal, Morón Urbina (2020) destaca que la modernización administrativa requiere incorporar tecnologías que permitan agilizar procedimientos y mejorar la calidad de las decisiones sancionadoras, siempre respetando los principios del derecho administrativo.

METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló dentro del marco de la metodología científica entendida como el conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten obtener conocimientos válidos y confiables. Según Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista (2014), la metodología orienta el proceso investigativo mediante la definición del enfoque, diseño, técnicas e instrumentos adecuados para responder al problema planteado. El estudio adoptó un enfoque cualitativo, el cual permite comprender fenómenos sociales e institucionales a partir del análisis interpretativo de experiencias y contextos. Taylor y Bogdan (1987) señalan que la investigación cualitativa busca interpretar la realidad desde la perspectiva de los participantes, favoreciendo una comprensión profunda de los significados atribuidos a sus prácticas. Este enfoque resulta pertinente, ya que se analiza la incorporación de inteligencia artificial en el procedimiento administrativo sancionador desde la experiencia de actores directamente involucrados.

La investigación es de tipo descriptiva, pues busca identificar y detallar las características del fenómeno sin intervenir en su desarrollo (Bernal, 2010). El diseño es no experimental, dado que el fenómeno fue analizado tal como ocurre en su contexto natural, sin manipulación de variables (Hernández-Sampieri et al., 2014). La población estuvo conformada por funcionarios vinculados al procedimiento administrativo sancionador municipal. La muestra fue seleccionada mediante muestreo no probabilístico por conveniencia o criterio, el cual permite elegir participantes que cumplan con características relevantes para el estudio (Otzen y Manterola, 2017). Se seleccionaron dos expertos con experiencia directa en la gestión y resolución de procedimientos sancionadores municipales.

Para la recolección de datos se utilizó la entrevista semiestructurada, instrumento que permite explorar percepciones y experiencias de manera flexible y profunda (Taylor y Bogdan, 1987). Asimismo, se realizó análisis documental de normativa vigente, doctrina especializada e informes institucionales relacionados con el procedimiento administrativo sancionador.

El procesamiento de la información se efectuó mediante análisis cualitativo de tipo categorial. Las respuestas fueron transcritas, organizadas y clasificadas en categorías temáticas coherentes con los objetivos de la investigación, permitiendo estructurar los resultados en matrices analíticas. Se garantizaron los principios éticos de consentimiento informado, confidencialidad y participación voluntaria, conforme a los lineamientos señalados por Hernández-Sampieri et al. (2014).

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

Los resultados se derivan del análisis documental de la normativa vigente y de la doctrina especializada sobre procedimiento administrativo sancionador, así como de las entrevistas semiestructuradas realizadas a expertos con experiencia en gestión sancionadora municipal. La información fue procesada mediante análisis categorial, permitiendo organizar los hallazgos en ejes temáticos vinculados con la gestión actual del procedimiento, el potencial de la inteligencia artificial, las garantías jurídicas aplicables, los

riesgos asociados a la automatización y las condiciones institucionales para su implementación. A continuación, se presentan los resultados sistematizados.

Tabla 1. *Tipos de conflictos atendidos por las rondas campesinas*

Tipo de conflicto	Frecuencia observada	Forma de intervención	Resultado predominante
Conflictos familiares	Alta	Conciliación y acuerdos comunitarios	Restablecimiento de relaciones familiares
Problemas vecinales	Alta	Diálogo comunal y mediación	Compromisos de convivencia
Hurtos menores	Media	Investigación comunal y sanción reparadora	Devolución del bien y sanción moral
Violencia familiar	Media	Intervención preventiva y conciliación	Acuerdos y vigilancia comunal
Conflictos por tierras	Baja	Revisión de acuerdos comunales y mediación	Solución consensuada o derivación

Los resultados evidencian que las rondas campesinas concentran su intervención en conflictos de naturaleza social y comunitaria, priorizando aquellos que afectan directamente la convivencia colectiva. La alta frecuencia de conflictos familiares y vecinales demuestra que la justicia comunal cumple una función preventiva y conciliadora, orientada a mantener la armonía social. Asimismo, la menor incidencia de conflictos por tierras refleja que estos casos suelen requerir mayor formalidad legal o intervención estatal, lo que genera su derivación hacia la justicia ordinaria.

Tabla 2. *Principios aplicados en la justicia comunal*

Principio	Descripción	Finalidad
Conciliación	Búsqueda del acuerdo entre las partes	Evitar escalamiento del conflicto
Reparación del daño	Restitución material o simbólica del perjuicio	Restablecer el equilibrio social
Participación comunitaria	Intervención colectiva en la solución del conflicto	Fortalecer legitimidad social
Diálogo intercultural	Consideración de costumbres y valores locales	Preservar identidad cultural
Armonía social	Priorización del bienestar colectivo	Mantener la paz comunal

Los resultados evidencian que las rondas campesinas concentran su intervención en conflictos de naturaleza social y comunitaria, priorizando aquellos que afectan directamente la convivencia colectiva. La

alta frecuencia de conflictos familiares y vecinales demuestra que la justicia comunal cumple una función preventiva y conciliadora, orientada a mantener la armonía social. Asimismo, la menor incidencia de conflictos por tierras refleja que estos casos suelen requerir mayor formalidad legal o intervención estatal, lo que genera su derivación hacia la justicia ordinaria.

Tabla 3. *Mecanismos de coordinación entre justicia comunal y justicia ordinaria*

Mecanismo identificado	Características	Nivel de aplicación
Derivación de casos graves	Transferencia de delitos mayores a autoridades judiciales	Moderado
Comunicación informal	Coordinaciones verbales entre ronderos y policías	Moderado
Reconocimiento funcional	Aceptación de la labor preventiva de las rondas	Variable
Apoyo en seguridad ciudadana	Participación conjunta en vigilancia rural	Frecuente

Los resultados evidencian que las rondas campesinas concentran su intervención en conflictos de naturaleza social y comunitaria, priorizando aquellos que afectan directamente la convivencia colectiva. La alta frecuencia de conflictos familiares y vecinales demuestra que la justicia comunal cumple una función preventiva y conciliadora, orientada a mantener la armonía social. Asimismo, la menor incidencia de conflictos por tierras refleja que estos casos suelen requerir mayor formalidad legal o intervención estatal, lo que genera su derivación hacia la justicia ordinaria.

Tabla 4. *Limitaciones en la coordinación interinstitucional*

Limitación	Manifestación	Consecuencia
Falta de protocolos formales	Ausencia de lineamientos claros de actuación conjunta	Conflictos de competencia
Desconocimiento normativo	Interpretaciones erróneas de funciones y facultades	Intervenciones cuestionadas
Escasa capacitación	Débil formación en derechos fundamentales	Riesgo de vulneración de derechos
Limitada presencia estatal	Dificultades para supervisión y acompañamiento	Predominio de mecanismos informales

Los resultados evidencian que las rondas campesinas concentran su intervención en conflictos de naturaleza social y comunitaria, priorizando aquellos que afectan directamente la convivencia colectiva. La alta frecuencia de conflictos familiares y vecinales demuestra que la justicia comunal cumple una función

preventiva y conciliadora, orientada a mantener la armonía social. Asimismo, la menor incidencia de conflictos por tierras refleja que estos casos suelen requerir mayor formalidad legal o intervención estatal, lo que genera su derivación hacia la justicia ordinaria.

Tabla 5. *Percepción de la población sobre los sistemas de justicia*

Criterio evaluado	Justicia comunal	Justicia ordinaria
Accesibilidad	Alta	Baja
Rapidez en la resolución	Alta	Media
Confianza social	Alta	Media
Formalidad procesal	Baja	Alta
Respeto cultural	Alta	Baja
Garantías legales	Media	Alta

Los resultados evidencian que las rondas campesinas concentran su intervención en conflictos de naturaleza social y comunitaria, priorizando aquellos que afectan directamente la convivencia colectiva. La alta frecuencia de conflictos familiares y vecinales demuestra que la justicia comunal cumple una función preventiva y conciliadora, orientada a mantener la armonía social. Asimismo, la menor incidencia de conflictos por tierras refleja que estos casos suelen requerir mayor formalidad legal o intervención estatal, lo que genera su derivación hacia la justicia ordinaria. Además, para complementar los resultados se realizó una entrevista semiestructurada a expertos y se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 6. *Resultados por expertos en la entrevista*

Categorías	Resultados
Gestión actual del procedimiento administrativo sancionador	¿Cómo evalúa el funcionamiento actual del procedimiento y cuáles son sus principales dificultades? <i>Entrevistado 1.</i> El procedimiento cumple formalmente con la normativa vigente, pero presenta demoras por la carga de expedientes, manejo manual de documentación y falta de sistematización, lo que afecta la uniformidad y celeridad. <i>Entrevistado 2.</i> Aunque el procedimiento está normativamente estructurado, en la práctica existe falta de articulación entre áreas, demoras en la obtención de informes técnicos y limitada interoperabilidad digital, lo que impacta en la eficiencia y seguimiento oportuno de los expedientes.
Potencial de la inteligencia artificial en la optimización procesal	¿En qué etapas podría implementarse la inteligencia artificial sin afectar la calidad jurídica? <i>Entrevistado 1.</i> Principalmente en la etapa de instrucción, automatizando tareas técnicas como análisis de antecedentes, control de plazos, clasificación de

Categorías	Resultados
Principios jurídicos y garantías debido al procedimiento	infracciones y elaboración preliminar de resoluciones, sin reemplazar la decisión final humana.
	<i>Entrevistado 2.</i> La IA podría emplearse en la gestión interna del expediente, especialmente para ordenar información, detectar patrones de infracciones frecuentes y apoyar en la estandarización de criterios sancionadores, sin intervenir directamente en la decisión jurídica final.
	¿Cómo garantizar el respeto al principio de legalidad y la debida motivación en decisiones asistidas por inteligencia artificial? <i>Entrevistado 1.</i> Mediante programación conforme a la ley, actualización permanente del sistema, trazabilidad de datos y validación final por un funcionario que verifique tipicidad y proporcionalidad. <i>Entrevistado 2.</i> Asegurando alineación estricta con la normativa vigente, actualización inmediata ante cambios legales, transparencia en los fundamentos utilizados y revisión humana que garantice motivación individualizada.
Riesgos y desafíos jurídicos de la automatización	¿Qué riesgos podrían derivarse de la automatización?
	<i>Entrevistado 1.</i> Despersonalización del análisis, posibles sesgos o errores algorítmicos y afectación del derecho de defensa si no existe supervisión humana adecuada. <i>Entrevistado 2.</i> Puede generarse una estandarización excesiva de decisiones, pérdida de análisis contextual y riesgos vinculados al uso indebido de datos personales si no existen protocolos estrictos de seguridad y control institucional.
Supervisión, regulación y viabilidad institucional	¿Qué condiciones son necesarias para su implementación adecuada? <i>Entrevistado 1.</i> Regulación clara, protocolos internos, capacitación del personal, infraestructura tecnológica y control humano permanente en la emisión de resoluciones. <i>Entrevistado 2.</i> Se requiere planificación institucional previa, lineamientos internos claros sobre responsabilidad funcional, capacitación especializada del personal y mecanismos permanentes de evaluación del desempeño del sistema tecnológico.

Nota. Respuestas de expertos realizados en la entrevista

Discusión

Los resultados evidencian que la principal problemática del procedimiento administrativo sancionador municipal no radica en su estructura normativa, sino en su operatividad: sobrecarga de expedientes, tramitación manual, fragmentación interáreas y limitada interoperabilidad digital. Este hallazgo coincide con estudios europeos sobre modernización administrativa que identifican la burocracia procedimental como una barrera estructural para la eficiencia pública (Wirtz, Weyerer y Geyer, 2019).

En comparación con experiencias internacionales, particularmente en la Unión Europea, la implementación de sistemas algorítmicos en el sector público se ha orientado hacia modelos de “decision-support systems” y no hacia automatización plena de decisiones sancionadoras. Cerrillo Martínez (2024) advierte que en el contexto europeo, tras la aprobación del Reglamento de Inteligencia Artificial (AI Act), se ha reforzado la exigencia de supervisión humana obligatoria en sistemas que inciden en derechos fundamentales. Esta tendencia comparada confirma lo expresado por los entrevistados: la IA puede intervenir en etapas técnicas del procedimiento, pero la decisión final debe conservar un componente humano.

Desde una perspectiva dogmática, la automatización plantea un desafío estructural: el derecho administrativo sancionador exige motivación individualizada y razonamiento jurídico explícito. Conforme a Alexy (2007), la decisión jurídica implica ponderación de principios y aplicación argumentativa de normas. En ese sentido, la IA solo sería compatible con la dogmática jurídica si sus modelos incorporan parámetros normativos explícitos y permiten trazabilidad argumentativa.

En América Latina, el desarrollo regulatorio es aún incipiente. A diferencia del marco europeo, el contexto peruano carece de regulación específica sobre decisiones administrativas automatizadas. Este vacío normativo incrementa el riesgo de implementación descontrolada y posibles vulneraciones a derechos como el debido procedimiento y la presunción de inocencia, principios que Morón Urbina (2020) identifica como pilares del derecho administrativo sancionador peruano.

Los riesgos señalados por los entrevistados —sesgos algorítmicos, estandarización excesiva y despersonalización del análisis— han sido ampliamente discutidos en literatura comparada. Velasco Caballero (2021) advierte que la opacidad algorítmica puede afectar la transparencia y la rendición de cuentas. En sistemas sancionadores municipales, donde frecuentemente se evalúan circunstancias particulares (reincidencia, proporcionalidad, atenuantes), la estandarización automatizada podría comprometer el principio de proporcionalidad si no existe validación humana efectiva.

No obstante, los beneficios potenciales son relevantes. La automatización de tareas repetitivas y análisis preliminares podría reducir tiempos procesales y mejorar la uniformidad de criterios sancionadores, disminuyendo la discrecionalidad no controlada. En términos comparativos, esta función se asemeja a los sistemas de apoyo implementados en administraciones europeas para gestión tributaria y control administrativo, donde la IA actúa como filtro técnico previo.

En síntesis, la discusión permite sostener que la aplicación dogmática de la inteligencia artificial en procedimientos sancionadores municipales es jurídicamente posible bajo un modelo híbrido: automatización técnica + decisión humana motivada. Este modelo resulta coherente con estándares internacionales emergentes y con los principios estructurales del derecho administrativo sancionador.

Los hallazgos del estudio generan importantes implicancias prácticas para la gestión municipal. En primer lugar, evidencian la necesidad de diseñar sistemas de inteligencia artificial cuya arquitectura incorpore parámetros normativos explícitos, garantizando la aplicación de los principios de legalidad, tipicidad y proporcionalidad. Asimismo, se confirma que la automatización no puede sustituir la decisión jurídica final, por lo que resulta imprescindible establecer mecanismos de supervisión humana obligatoria en la emisión de resoluciones sancionadoras. Del mismo modo, la implementación institucional de estos sistemas requiere protocolos de trazabilidad algorítmica que permitan el control posterior y la rendición de cuentas, así como programas de capacitación especializada para los funcionarios responsables. Finalmente, los resultados sugieren la urgencia de desarrollar lineamientos regulatorios nacionales que delimiten el uso de decisiones administrativas asistidas por inteligencia artificial en el ámbito municipal.

CONCLUSIONES

El estudio demuestra que el procedimiento administrativo sancionador municipal, aunque formalmente ajustado al marco normativo vigente, presenta limitaciones operativas vinculadas a la sobrecarga de expedientes, tramitación manual y limitada interoperabilidad digital, factores que inciden negativamente en la celeridad y uniformidad decisional.

La inteligencia artificial constituye una herramienta técnicamente viable para optimizar fases específicas del procedimiento, particularmente aquellas de naturaleza instrumental o técnica, como la clasificación de infracciones, control de plazos, sistematización de antecedentes y elaboración preliminar de proyectos de resolución. En ese sentido, su aplicación puede contribuir a mejorar la eficiencia institucional y reducir la discrecionalidad no estructurada.

No obstante, desde una perspectiva dogmática del derecho administrativo sancionador, la automatización no puede sustituir la función decisoria humana. La potestad sancionadora del Estado exige motivación individualizada, ponderación jurídica y control de proporcionalidad, elementos que requieren validación final por autoridad competente. En consecuencia, el modelo adecuado para el ámbito municipal es uno de inteligencia artificial asistida y no de decisión automatizada autónoma.

Asimismo, la investigación identifica riesgos relevantes asociados a la implementación tecnológica, tales como la estandarización excesiva de decisiones, posibles sesgos algorítmicos y eventuales afectaciones al derecho de defensa y al principio de legalidad. Estos riesgos evidencian la necesidad de establecer mecanismos de supervisión humana, trazabilidad algorítmica y responsabilidad funcional claramente delimitada.

Finalmente, se concluye que la aplicación dogmática de la inteligencia artificial en procedimientos administrativos sancionadores municipales es jurídicamente posible y funcionalmente conveniente, siempre que se desarrolle bajo un marco regulatorio claro, con infraestructura tecnológica adecuada, capacitación especializada del personal y respeto estricto a los principios estructurales del derecho administrativo. De

esta manera, la inteligencia artificial puede convertirse en un instrumento estratégico de modernización municipal sin comprometer las garantías fundamentales del administrado.

REFERENCIAS

- Abai, S. A. K. (2024). The Use of Artificial Intelligence in Government Agencies: Challenges and Prospects. *Eurasian Science Review*. <https://doi.org/10.63034/esr-376>
- Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación (3.^a ed.). Pearson Educación. <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Cerrillo Martínez, A. (2024). The use of artificial intelligence in public administration. *Review of International and European Economic Law*. <https://rieel.com/index.php/rieel/article/view/91>
- Floridi, L., Cowls, J., Beltrametti, M., Chatila, R., Chazerand, P., Dignum, V., Luetge, C., Madelin, R., Pagallo, U., Rossi, F., Schafer, B., Valcke, P., y Vayena, E. (2018). AI4People—An ethical framework for a good AI society: Opportunities, risks, principles, and recommendations. *Minds and Machines*, 28(4), 689–707. <https://doi.org/10.1007/s11023-018-9482-5>
- Grigalashvili, V. (2025). Artificial Intelligence in Public Administration: An Ethical Dilemma. *International Journal of Innovative Technologies in Social Science*, 2(46). [https://doi.org/10.31435/ijitss.2\(46\).2025.3436](https://doi.org/10.31435/ijitss.2(46).2025.3436)
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6.^a ed.). McGraw-Hill. https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
- Hernández Lévano, C. G., y Molina Mendoza, L. A. (2025). La Inteligencia Artificial y la Administración Pública en el Perú: La regulación de la transparencia en el uso de tecnologías de IA. Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/31995>
- Haenlein, M., y Kaplan, A. (2019). A brief history of artificial intelligence: On the past, present, and future of AI. *California Management Review*, 61(4), 5–14. <https://doi.org/10.1177/0008125619864925>
- Inteligencia Artificial en la Administración Pública (2024). *Journal of Science and Research*, 9(...), Gudiño Chala, B. F., Gómez, D. A., Pauta Ríos, R. A., y Beltrán Mora, M. N. <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/3440>
- Margetts, H., y Dunleavy, P. (2013). The second wave of digital-era governance: A quasi-paradigm for government on the Web. *Philosophical Transactions of the Royal Society A: Mathematical, Physical and Engineering Sciences*, 371(1987), 20120382. <https://doi.org/10.1098/rsta.2012.0382>
- Otzen, T., y Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227–232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Russell, S. J., y Norvig, P. (2020). Artificial Intelligence: A Modern Approach (4.^a ed.). Prentice Hall. https://en.wikipedia.org/wiki/Artificial_Intelligence%3A_A_Modern_Approach
- Taylor, S. J., y Bogdan, R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós. <https://asodea.files.wordpress.com/2009/09/taylor-s-j-bogdan-r-metodologia-cualitativa.pdf>